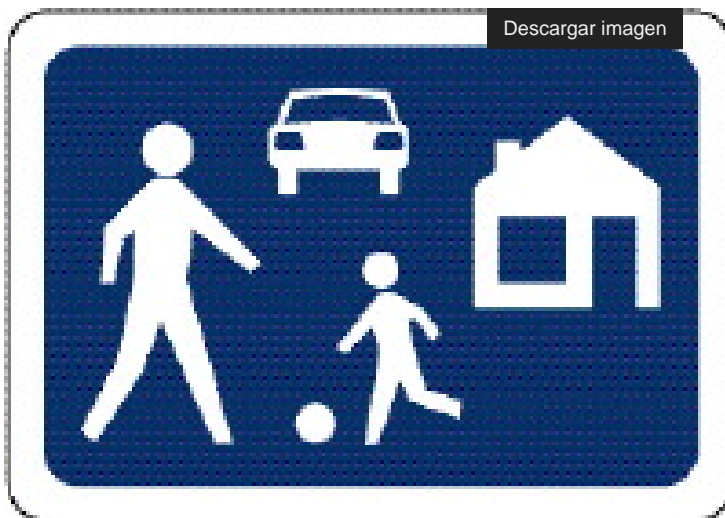


jueves 28 de junio de 2018

ABIERTA AL TRÁFICO LA CALLE HORNO CON SEÑALES ESPECÍFICAS DE ZONA RESIDENCIAL



La policía local ha procedido desde hoy jueves 28 de junio a abrir al tráfico la calle Horno tras las obras de remodelación de la misma. La calle ha sido dotada de las señales reglamentarias S-28 y S-29 del Catálogo de Señales Verticales conforme al Reglamento General de Circulación.

Dado que es la primera ocasión en la que se coloca esas señales en la localidad, la policía ha considerado de importancia recordar el significado de las mismas.

Así, la señal vertical S-28 nos advierte que entramos en una calle catalogada como Residencial por lo que tiene unas normas de circulación específicas con respecto a otras:

* El principal mandato de la señal es que estamos ante una calle destinada principalmente a peatones y, aunque la circulación de los coches no está prohibida, tienen que circular adaptándose a esas circunstancias. Es decir, la prioridad es del peatón. Eso sí, los peatones no pueden estorbar inútilmente al paso de los vehículos.

* La velocidad máxima está fijada en 20 kilómetros horas.

* No se permite estacionar excepto en lugares designados y señalizados, cosa que no se da en esta calle, por tanto debe quedar claro que está prohibido estacionar.



* También significa la señal que pueden estar permitidos juegos y deporte, aunque por las características relativas a la pendiente es cosa difícil de que ocurra.

La señal S-29 indica la finalización de las normas anteriores.

Ya solamente queda esperar el buen uso de la misma y el respeto y colaboración de todos, especialmente de los conductores.

